

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 5537** *Orden ECD/435/2017, de 10 de mayo, por la que se modifica la Orden ECD/2063/2002, de 1 de agosto, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos.*

El Acuerdo de Consejo de Ministros, de 20 de septiembre de 2013, por el que se adoptan medidas de reestructuración y racionalización del sector público estatal fundacional y empresarial, establece en su anexo II.1.b).5 que la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es) se extinguirá y su actividad será integrada en el Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos».

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, modifica en su artículo 5 la disposición adicional cuadragésima sexta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, estableciendo que el Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos» «incorporará en sus fines potenciar la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria». El organismo autónomo asumirá estas funciones en el momento en que se extinga la fundación del sector público estatal Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es), con la nueva denominación de Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Igualmente, la mencionada Ley 15/2014, de 16 de septiembre, en su artículo 4, establece la modificación del nombre del Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos», que pasa a denominarse Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), y la integración de la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es) en el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Dichas previsiones se han desarrollado mediante el Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del Organismo Autónomo «Programas Educativos Europeos», que recoge la nueva denominación Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) y aprueba el nuevo estatuto para el Organismo.

Esta modificación tanto de la denominación como de las competencias atribuidas al organismo, exige una adecuación de la normativa reguladora de los ficheros de datos de carácter personal gestionados por el SEPIE.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o en el diario oficial correspondiente.

El artículo 52.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de titularidad pública sólo podrá hacerse por medio de disposición general o acuerdo publicados en «Boletín Oficial del Estado» o en el Diario oficial correspondiente.

En la elaboración de la presente orden han emitido informe la Agencia Española de Protección de Datos y la Comisión Permanente de la Comisión Ministerial de Administración Digital del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte,

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo único. *Modificación de la Orden ECD/2063/2002, de 1 de agosto, por la que se regulan los ficheros automatizados con datos de carácter personal del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y sus organismos autónomos.*

Se crean los siguientes ficheros automatizados con datos de carácter personal en el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), cuya descripción se recoge en el anexo:

- Facturas.
- Terceros SIC3.
- Becarios.
- Nóminas.
- Panel de expertos.
- Personal.
- Acción social.
- Cooperación transnacional.
- Comisiones servicio.

Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante la Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), calle General Oraa, 55, 28006 Madrid.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.

ANEXO

Ficheros de nueva creación

Ficheros del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

Facturas.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las facturas del Organismo.
2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: terceros que presenten facturas con destino al SEPIE y que sean trasladadas a éste por el Registro Contable de Facturas, personas físicas que presenten facturas o que representen a las personas jurídicas que presentan facturas, representantes legales de los interesados.
3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones de los interesados y sus representantes legales y documentación oficial.
4. Estructura básica del fichero: Base de datos.
5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos bancarios y cualquiera otro que se halle presente en las facturas presentadas.
6. Cesiones de datos de carácter personal: Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de cuentas, Administración Tributaria, entidades financieras.
7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), calle General Oraa, 55, 28006 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

10. Sistema de tratamiento. Automatizado.

11. Responsable del tratamiento: Jefe del servicio de Pagos, Cobros y Contabilidad de Fondos Europeos.

Terceros SIC3:

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de terceros para contabilizar los compromisos, reconocimiento de la obligación y pago a terceros de los expedientes tramitados en el Organismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: terceros que presenten facturas con destino al SEPIE y que sean trasladadas a éste por el Registro Contable de Facturas, personas físicas que presentan facturas o que representan a las personas jurídicas que presentan facturas, representantes legales de los interesados.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones de los interesados y sus representantes legales y documentación oficial.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, datos bancarios y cualquiera otro que se halle presente en las facturas presentadas y documentación aportada por los terceros.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de cuentas, Administración Tributaria, entidades financieras.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), calle General Oraa, 55, 28006 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

10. Sistema de tratamiento. Automatizado.

11. Responsable del tratamiento: Jefe del servicio de Pagos, Cobros y Contabilidad de Fondos Europeos.

Becarios.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestión de programas de movilidad.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: alumnos extranjeros que participan en los programas de movilidad que se gestionan desde SEPIE.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: declaraciones de los interesados y documentación oficial.

4. Estructura básica del fichero: fichero Excel/plataforma informática.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: número de identidad de extranjero, número de pasaporte, nombre, nacionalidad, fecha de nacimiento, sexo, dirección de correo electrónico, dirección postal, teléfono de contacto, titulación, universidad de origen/centro de trabajo, número de cuenta corriente, NIE, datos académicos.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Universidades participantes en el programa de movilidad, compañías aseguradoras, agencias de viaje, embajadas y consulados, empresas donde se realicen prácticas, entidades financieras, evaluadores externos. Para realizar las cesiones de datos previstas se requerirá legitimación de los afectados que deberán proporcionar su consentimiento. Para las cesiones de datos internacionales con un destinatario fuera del Espacio Económico Común se recabará la

autorización previa de la Agencia Española de Protección de Datos salvo que concurra en alguna de las circunstancias excepcionales referidas en el artículo 34 de la LOPD.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), calle General Oraa, 55, 28006 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

10. Sistema de tratamiento. Automatizado.

11. Responsable del tratamiento: Jefe del servicio de Recursos Humanos y Asuntos Generales.

Nóminas.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: gestión de nóminas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Empleados que mantengan una relación funcional o laboral con la Agencia.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios proporcionados por los sistemas internos y externos de información (Bases de datos de Función Pública/registros públicos), y el propio interesado.

4. Cesiones de datos de carácter personal: Ministerio de Hacienda y Función Pública, (Dirección General de la Función Pública y Dirección General de Costes y Pensiones Públicas), Ministerio de Empleo y Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo), Agencia Tributaria, Comunidad Autónoma de Madrid (Dirección General de Trabajo de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura), MUFACE, Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, INE, compañías de seguros, entidades bancarias, organizaciones sindicales y órganos judiciales.

5. Estructura básica del fichero: Base de datos relacional.

6. Descripción de los tipos de datos de carácter personal, incluidos en el mismo:

Datos personales:

Nombre y apellidos, DNI/NIF, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, sexo, estado civil.

Domicilio, teléfono, correo electrónico.

Número de Registro de Personal, régimen y número de afiliación a la Seguridad Social y entidad médica en el caso de régimen especial.

Datos de afiliación a la Seguridad Social.

Grado de discapacidad del trabajador.

Datos de domiciliación de los pagos.

Datos profesionales:

Relación contractual o administrativa; situación administrativa o laboral; Cuerpo/escala o categoría, en su caso. Datos de RPT de personal laboral y funcionario.

Antigüedad reconocida, número de trienios y fecha de cumplimiento. Grado consolidado y fecha de consolidación.

Situación de compatibilidad autorizada.

Datos económicos Retenciones judiciales, embargos de salarios y anualidades alimenticias. Datos bancarios.

Datos de afiliación sindical.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), calle General Oraa, 55, 28006 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.
10. Sistema de tratamiento. Automatizado.
11. Responsable del tratamiento: Jefe del servicio Económico-Financiero.

Panel de Expertos.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo. Gestión de los expertos externos independientes que colaboran con el SEPIE en la evaluación de solicitudes, el análisis de informes de proyectos de acciones descentralizadas en el marco del Programa de aprendizaje Permanente y Erasmus+, los programas de internacionalización del sistema universitario español y otras iniciativas.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: candidatos a formar parte del panel de expertos, miembros del panel, expertos que participen en los paneles.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: ficha de inscripción y documentación justificativa, que las personas interesadas cumplimentan y suben a través de la plataforma del panel de expertos.

4. Estructura básica del fichero. Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo. Nombre y apellidos, DNI o pasaporte, dirección, teléfono, correo electrónico, profesión y centro de trabajo, nivel de conocimiento de idiomas, experiencia en el sistema educativo, experiencia en otros sectores profesionales, experiencia en proyectos nacionales y transnacionales, experiencia en procesos de evaluación, titulaciones obtenidas (diplomatura, grado, postgrado y otras), aportación del cv y datos bancarios.

6. Cesión de datos de carácter personal. Entidades bancarias designadas por los interesados para proceder al pago de las colaboraciones prestadas, Intervención General de la Administración del Estado, Comisión Europea (a través de las auditorías que llevan a cabo sobre las acciones descentralizadas que gestiona el SEPIE), Tribunal de Cuentas y Administración Tributaria.

7. Órganos de la Administración responsable del fichero: del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

8. Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición. Unidad de Evaluación y Control y Unidad de Coordinación a través del Servicio de Informática, del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

9. Medidas de seguridad. Nivel básico.
10. Sistema de tratamiento. Automatizado.
11. Responsable del tratamiento: Jefe del servicio de Recursos Humanos y Asuntos Generales.

Personal.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de recursos humanos del Organismo, control de presencia y formación.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: personal funcionario, laboral, interino y contratado fuera de Convenio del Organismo.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: formularios.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, NIF, número de Registro Personal, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, sexo, datos académicos y profesionales, datos de detalles de empleo, número de la seguridad social, datos relativos a la salud y carrera administrativa.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Registro Central de Personal del Ministerio de Administraciones Públicas, INAP y Entidad Gestora del Plan de Pensiones de la AGE.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), calle General Oraa, 55, 28006 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

10. Sistema de tratamiento. Automatizado.

11. Responsable del tratamiento: Jefe del servicio de Recursos Humanos y Asuntos Generales.

Acción social.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Gestión de las ayudas sociales convocadas dentro del Plan de Acción Social del Organismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Organismo que solicita las Ayudas Sociales, familiares de personal del Organismo que puedan resultar beneficiados por las ayudas o representantes legales de los anteriores.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Los interesados introducen sus datos en la Aplicación de Gestión de Ayudas Sociales.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI, nombre y apellidos, circunstancias sociales, datos de salud, datos de los familiares de los interesados y datos bancarios.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Intervención General de la Administración del Estado, Tribunal de Cuentas y entidades financieras.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), calle General Oraa, 55, 28006 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel alto.

10. Sistema de tratamiento: Automatizado.

11. Responsable del tratamiento: Jefe del servicio de Recursos Humanos y Asuntos Generales.

Cooperación Transnacional.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: Contabilidad, pago y cobro de indemnizaciones por razón del servicio relativo a la participación en actividades de cooperación transnacional del Programa de la Comisión Europea Erasmus+.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas individuales que trabajan o estudian en entidades públicas o privadas dedicadas a la educación y formación, como participantes en actividades de cooperación transnacional.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Documentación aportada por los interesados.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF, nombre y apellidos, puesto de trabajo, cuerpo o escala, grupo de dietas, dirección, teléfono, datos bancarios, compensaciones/indemnizaciones.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Entidades bancarias designadas por los interesados para proceder al pago, Tribunal de Cuentas, Comité Económico y Social Europeo.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), calle General Oraa, 55, 28006 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

10. Sistema de tratamiento. Automatizado.

11. Responsable del tratamiento: Jefe del servicio de Pagos, Cobros y Contabilidad de Fondos Europeos.

Comisiones servicio.

1. Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo: pago de los importes correspondientes a las comisiones de servicio realizadas por personal del Organismo o ajeno al mismo.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personal del Organismo o ajeno al mismo.

3. Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: los interesados rellenarán un formulario de la aplicación SOROLLA.

4. Estructura básica del fichero: Base de datos.

5. Descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo: DNI/NIF, nombre y apellidos, datos bancarios e importes a transferir.

6. Cesiones de datos de carácter personal: Entidades bancarias designadas por los interesados para proceder al pago, Tribunal de Cuentas, Comité Económico y Social Europeo.

7. Órganos de las Administraciones responsables del fichero: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

8. Servicios o unidades ante los que puede ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición: Unidad de Coordinación del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), calle General Oraa, 55, 28006 Madrid.

9. Medidas de seguridad: Nivel básico.

10. Sistema de tratamiento. Automatizado.

11. Responsable del tratamiento: Jefe del servicio de Pagos, Cobros y Contabilidad de Fondos Europeos.